



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N° 511/22

Salta, 14 de Junio de 2022
EXPEDIENTE N° 6532/19

VISTO: La Resolución CS N° 022/21, del Consejo Superior de esta Universidad, y modificatoria del Jurado, Resolución DECECO N° 348/22, mediante la cual se designa el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ASOCIADO** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN (1° Año – 1° Cuatrimestre)** –Carreras Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) y Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003), de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 348/22, se reemplazó al Cr. Jorge Cayetano PANUSIERI y a la Profesora María Inés PRENOL, por la Profesora Elsa IBARRA y el Cr. Miguel Alfonso ISOLA, según se detalla:

TITULARES	SUPLENTES
Patricia KENT	Adrián Antonio DIB CHAGRA
Elsa IBARRA	
Miguel Alfonso ISOLA	

Que el miembro titular en tercer término, según Resolución DECECO N° 348/22, Cr. Miguel Alfonso ISOLA, tomó posesión como consejero directivo suplente por el estamento de Profesores de la Facultad, según Resolución CD-ECO N° 157/22.

Que el Artículo 3° de la Resolución del Consejo Superior N° 117/18 dispone: "dejar aclarado que también quedarán excluidos los representantes Docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el concurso (R CS N° 481/88) y los representantes Docentes al Consejo Superior de la Facultad donde se sustancie el concurso".

Que el Jurado titular designado en tercer término, Cr. Miguel Alfonso ISOLA, queda excluido de actuar como tal por encontrarse comprendido en las causales citadas precedentemente.

Lo dispuesto por el Art. 1° inc. a) de la Ley 19549 "Ley de Procedimiento Administrativo".

Que por lo tanto corresponde designar al miembro suplente en primer término, Profesor Adrián Antonio DIB CHAGRA en reemplazo del Cr. Miguel Alfonso ISOLA.

Que el Artículo 30° de la Resolución CS 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, dispone: "Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior".



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

511-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Profesor **Adrián Antonio DIB CHAGRA** en reemplazo del Cr. Miguel Alfonso ISOLA, como miembros Titular en tercer término, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1)** cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ASOCIADO** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN (1º Año – 1º Cuatrimestre)** –Carreras Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) y Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2003), de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

TITULARES
Patricia KENT
Elsa IBARRA
Adrián Antonio DIB CHAGRA

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber al Consejo Superior, a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.


Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa